

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5599 *Real Decreto 350/2009, de 13 de marzo, por el que se indulta a don José Luis García Roldán.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis García Roldán, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 24 de enero de 2006, como autor de un delito de agresión sexual, a la pena de 12 años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don José Luis García Roldán la pena privativa de libertad impuesta por otra de cinco años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de 10 años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ